

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00110
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CINCO URBANA S.A.S.
DEMANDADA: JHON ALEXANDER SOSA QUIROGA Y OTRAS

APELACIÓN: SENTENCIA

Se admite el recurso de apelación interpuesto por la actora contra la sentencia proferida el 5 de octubre de 2022 por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de esta ciudad, al cual adhirió la parte demandada en escrito presentado en esta instancia en correo electrónico allegado el 25 de abril de 2023.

En atención a que los apelantes sustentaron el recurso se corre traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado ingresará el expediente al despacho a fin de proferir la sentencia de segunda instancia por escrito, si a ello hubiere lugar.

Se ADVIERTE a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68e6ea1f89fd202e6cd2207b2aa42ee3278bbd9cdeca4c7c4f1121621b984e4e**

Documento generado en 16/06/2023 06:48:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**